

DECRETO N° 3557

TEMUCO, 08 NOV 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de Octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : FRANCISCA MORAN MORAN		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran en el CESFAM El Carmen en su calidad de Tec. Nivel Superior en Enfermería, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio de la Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al profesional Kinesiólogo en la realización de los procedimientos de toma de signos vitales, nebulización cuando los usuarios lo requieran. 2. Administración de medicamentos al paciente, de acuerdo a indicación médica. 3. Agendar a los usuarios que requieran controles en sala IRA o ERA. 			
Monto Total	\$40.245.-		
Período desde	20.10.2021	Hasta	31.10.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Campaña de invierno	
Centro de Costo	32.37.01	Refuerzo CESFAM EL Carmen.	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es \$40.245.- (cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR/NBP/MRS /arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



11650/29.10.21